

CESAR TORAL VAZQUEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, el 14 de diciembre de 1992, ante el notario público quinto del cantón Loja, doctor Galo Castro Muñoz, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CAMAL FRIGORIFICO LOJA SOCIEDAD ANONIMA CAPRILOSA";

QUE, los señores Lcdo. Lorgio García García e Ing. Juan Carlos Valdivieso Burneo, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Carlos Ramírez R., han solicitado la aprobación de la referida escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE, el Departamento de Inspección y Control ha emitido su informe favorable Nº 272-IC-IA de 14 de Diciembre de 1992;

QUE, el Departamento Jurídico mediante informe Nº 760-DJ-92 de 22 de Diciembre de 1992 opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

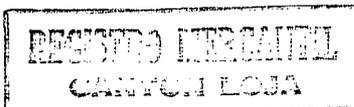
EN uso de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resolución Nº ADI-92486 expedida el 18 de Noviembre de 1992,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CAMAL FRIGORIFICO LOJA SOCIEDAD ANONIMA CAPRILOSA.", por la suma de SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SUCRETES (\$ 72'688.000,00), con lo cual el capital social asciende a CIENTO DIEZ Y SEIS MILLONES SEPECIENTOS SESENTA Y UN MIL SUCRETES (\$ 116'771.000,00), dividido en diez mil setecientas treinta y tres acciones de la serie "A" de diez mil sucres cada una; y nueve mil cuatrocientas cuarenta y una acciones de la serie "B" de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos en los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Quinto del cantón Loja: a) tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta resolución; y, b) sienta razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y resolución que se acompañan.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor notario público segundo de Loja: a) anote al margen de la matriz de la escritura pública de 11 de julio de 1965, mediante la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido ha aumentar su capital y reformar su estatuto social mediante la escritura pública que se aprueba por esta resolución; y, b) sienta razón de esa anotación en las copias de la



escritura pública y resolución que se acompañan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil de Loja: a) inscriba la referida escritura pública junto con esta resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Loja, domicilio de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este despacho.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

OTRANCQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 22 de Diciembre de 1992.

César Toral Vasquez
Dr. César Toral Vasquez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

J.A.C./. Cumpliendo lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca doctor César Toral Vasquez mediante resolución número noventa y dos, guión tres guión uno guión uno guión quinientos veintiocho de fecha veintidos de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, se ha procedido a marginar la resolución correspondiente en la matriz de la escritura de aumento de Capital Social

y Reforma de Estatutos de la Compañía de Economía Mixta "Kamala Frigorífica" S.A. con sede en Loja.

La presente resolución se archiva en el expediente de la Compañía "Kamala Frigorífica" S.A. con sede en Loja, a los veintidos de Diciembre de 1992.

Se da fe en la Oficina de Cuenca, a los veintidos de Diciembre de 1992.

Dr.

Gonzalo Arias Castillo

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LOJA.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución número noventa y dos guión tres guión uno guión uno guión quinientos veintiocho de fecha veintidós de Diciembre de mil novecientos noventa y dos que antecede, se ha sentado razón al margen de la matriz de qué se aprobado la escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía de Economía Mixta - " Camal Frigorífico Loja Sociedad Anónima, CAFRILOSA "-

Loja, 28 de Diciembre de 1992.-

CAC

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LOJA

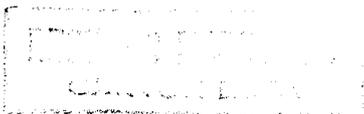
Gonzalo Arias Castillo
NOTARIO



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprebateria que antecede en el - REGISTRO MERCANTIL DE 1992, bajo la partida No. 570, y anotada en el repertorio con el No. 3392, conjuntamente con la Escritura Pública de Aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía " COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA CAMAL FRIGORIFICO LOJA SOCIEDAD ANONIMA CAFRILOSA", celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Loja, de fecha 14 de diciembre de 1992.- Se han hecho las marginaciones de Ley.

Loja, 29 de diciembre de 1992.



[Signature]
REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA